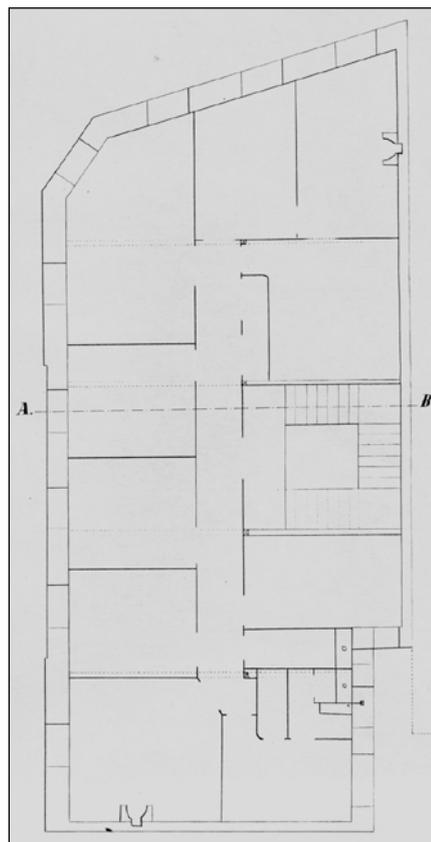
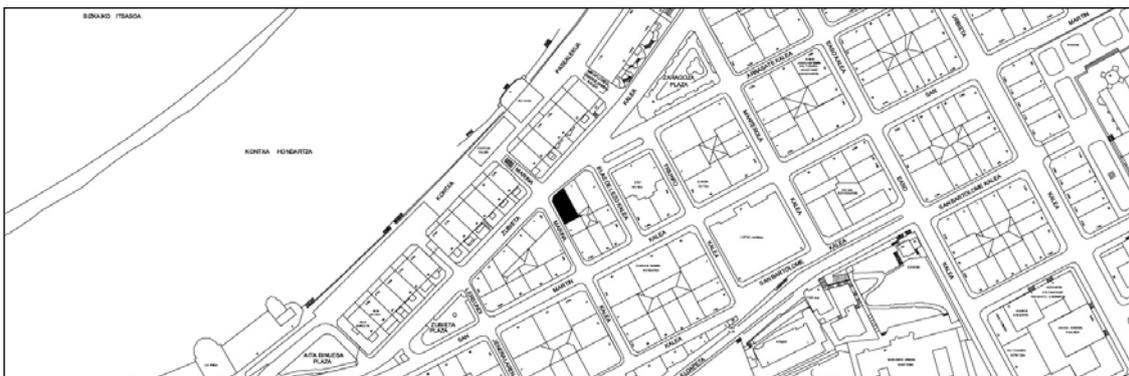


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****MARINA 1****Autor y fecha: Benito Olasagasti; 1881****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes recientes a modo de gran mansarda (Edificio reformado, vaciado y levantado posteriormente a 1995). Fachada de sillería con mirador de aluminio en chafalán de esquina (que sustituye a otro de madera de 1911). La planta baja y primera se integran en un orden gigante con pilastras que ordenan la composición de cada plano de fachada.

**Régimen de protección.****1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

**2.- Régimen específico.**

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª plantas altas); mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.